



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo tercer año

Cartas idénticas de fecha 27 de julio de 2018 dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted para señalar con urgencia a su atención la crítica situación en el Estado Ocupado de Palestina, incluida Jerusalén Oriental, debido a las incesantes provocaciones y las medidas ilegales adoptadas por Israel contra el pueblo palestino y sus lugares santos en la Jerusalén Oriental Ocupada, en particular en la Explanada de las Mezquitas, donde se encuentra la Mezquita Al-Aqsa.

Una vez más, somos testigos de los mismos actos de provocación contra los lugares santos en la Jerusalén Oriental Ocupada, perpetrados por Israel, la Potencia ocupante, que están alimentando aún más las ya altas tensiones y siguen desestabilizando la frágil situación sobre el terreno. En este sentido, hoy, las fuerzas de ocupación israelíes asaltaron violentamente la explanada de la mezquita Al-Aqsa, disparando gases lacrimógenos y granadas de concusión contra los fieles musulmanes reunidos para celebrar sus rezos del viernes, como resultado de lo cual resultaron heridos casi 40 palestinos, incluidos dos guardias de los bienes habices. Además, las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a seis palestinos. Más aún, Israel adoptó otra medida peligrosa y condenable al clausurar la Mezquita Al-Aqsa con cadenas de hierro, impidiendo así que los fieles palestinos entraran a rezar, lo que dio lugar a enfrentamientos entre las fuerzas de ocupación israelíes y los fieles musulmanes.

Esta peligrosa escalada coincide con el primer aniversario de las protestas de la mezquita Al-Aqsa de julio de 2017, cuando decenas de miles de palestinos oraron fuera del recinto durante casi dos semanas, en protesta contra los nuevos detectores de metales instalados por las autoridades de ocupación israelíes. Las últimas medidas ilegales adoptadas hoy por las fuerzas de ocupación israelíes constituyen una clara demostración de la persistente política de Israel de violar el statu quo histórico de los lugares sagrados de la Ciudad, lo que solo ha servido para agravar las tensiones y las sensibilidades religiosas sobre el terreno. Israel, la Potencia ocupante, debe respetar el statu quo histórico y el carácter sagrado del lugar santo y poner fin a todas las



medidas que agraven la situación y puedan exacerbar las sensibilidades religiosas, lo que podría tener graves consecuencias.

Los cierres y las medidas israelíes relativas a la explanada de la mezquita de Al-Aqsa no deben considerarse hechos aislados, sino más bien parte de políticas israelíes más amplias encaminadas a modificar el carácter, el estatuto y la composición demográfica de la Jerusalén Oriental Ocupada y transformarla en una ciudad solo para los judíos. Como tal, lo que está ocurriendo hoy no puede separarse de otras políticas y prácticas ilegales que está llevando a cabo Israel en toda la Ciudad y el resto de la Ribera Occidental, que incluyen la construcción y ampliación de asentamientos, la demolición de viviendas, el desalojo forzoso y el desplazamiento de familias palestinas. Tampoco puede disociarse de la agresión israelí contra la Franja de Gaza y la adopción de la llamada “ley del Estado-Nación Judío”, que tiene por objeto intensificar el régimen de colonización, segregación y discriminación de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

Recordamos que la comunidad internacional nunca ha reconocido con razón la soberanía israelí sobre Jerusalén Oriental y considera que se trata de un territorio ocupado. Reiteramos también que todas las medidas ilegales israelíes en la Explanada de las Mezquitas y el resto de la Jerusalén Oriental Ocupada constituyen violaciones del derecho internacional, incluidas las numerosas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución [2334 \(2016\)](#), y las resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución ES-10/19, en que se exhorta a poner fin a todas las políticas y medidas encaminadas a modificar el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y se exige el respeto por parte de la Potencia ocupante de las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, que prohíbe explícitamente esas medidas.

Por lo tanto, instamos a la comunidad internacional a que condene estos actos ilegales perpetrados por Israel, la Potencia ocupante, y le exija con firmeza la cesación inmediata de todas las medidas y provocaciones que violan el statu quo de los lugares sagrados de la Ciudad. Israel, la Potencia ocupante, debe respetar el derecho del pueblo palestino al libre acceso a la explanada y el derecho de los musulmanes a practicar su religión en la explanada sin injerencias de ningún tipo.

La presente carta se suma a nuestras 642 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Estas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) y el 17 de julio ([A/ES-10/791-S/2018/710](#)), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución del texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Embajador, Observador Permanente
del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas